



REF: Aprueba cesión Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento que indica.

SANTIAGO, Diciembre 13 de 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 733

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 8º y 9º, letras b), c), e) y h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley Nº 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003;
- c) Lo señalado en el Decreto Supremo Nº 207 de 2010 del Ministerio de Hacienda.
- d) La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión, atendido que en sus instalaciones de Miraflores Nº 222, no cuenta con estacionamiento para vehículo de uso del Secretario Ejecutivo;
- b) Que con fecha 1 de Octubre de 2010 la Comisión firmó un Contrato de Subarrendamiento con la empresa Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM), por el Estacionamiento Nº 80, ubicado en el subterráneo del Edificio Las Américas de calle Miraflores Nº 222, comuna de Santiago, aprobado por Resolución Exenta Nº 668 de 13 de Octubre de 2010;
- c) Que con fecha 3 de Octubre se recibió Notificación de Cesión de Contrato de Arrendamiento de 28 de Septiembre de 2011, a la Inmobiliaria Cautín S.A.;
- d) Que, resulta ventajoso para la Comisión contar con el estacionamiento señalado en b), en las mismas instalaciones de sus dependencias, se estima del todo factible aceptar la cesión de contrato de arrendamiento.

RESUELVO:

I. Apruébase, la cesión de Contrato de Arrendamiento de fecha 1 de Octubre de 2010 firmado con la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. a la Inmobiliaria Cautín S.A., a contar del 1 de Octubre de 2011, manteniendo inalterables y plenamente vigentes las cláusulas estipuladas en el contrato firmado con fecha 1 de Octubre de 2010.

II. Impútese el gasto que irrogue la presente contratación al presupuesto de la Comisión Nacional de Energía, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 09 "Arriendos", Asignación 999 "Otros Arriendos", que cuenta con fondos disponibles para ello.

Anótese, comuníquese y archívese.



Distribución:

- Carpeta Inmob. Cautín
- Archivo

